



Oficio CP N° 6608 / 2023

ANTECEDENTE: Solicitud Acceso a la Información Pública N° AO044T0004114

MATERIA: La que indica

VALPARAÍSO, 17 de Mayo de 2023

DE : SEREMI SALUD VALPARAÍSO

A : [REDACTED]

Junto con saludar, y en respuesta a su requerimiento ingresado por Ley de Transparencia Folio No AO044T0004114, que expresa: “*Estimados, buen día, Solicito las autorizaciones sanitarias de transporte de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes otorgadas por su Seremi de Salud de forma histórica. Al igual que la información que sube periódicamente la Seremi de Salud de la RM, solicito una tabla que contenga la siguiente información: - Empresa Transportista - Dirección - Comuna - Telefono - Residuos autorizados a transportar - Resolución - Patentes autorizadas De igual forma solicito copia de cada una de estas resoluciones. Adjunto link a tabla que genera y actualiza constantemente la Seremi de la RM, para que se entienda lo que se está solicitando para su región, que publican en la sección Listados: [https://seremi13.redsalud.gob.cl/preguntas-frecuentes/listados/ no peligrosos:](https://seremi13.redsalud.gob.cl/preguntas-frecuentes/listados/no_peligrosos) https://seremi13.redsalud.gob.cl/wrdprss_minsal/wpcontent/uploads/2023/01/LISTADO-TRANSPORTISTAS-DE-RESIDUOS-NOPELIGROSOS-AL-31.12.2022.pdf.*

Residuos peligrosos: https://seremi13.redsalud.gob.cl/wrdprss_minsal/wpcontent/uploads/2023/01/LISTADO-TRANSPORTISTAS-DE-RESIDUOSPELIGROSOS-AL-31.12.2022.pdf Residuos inertes: https://seremi13.redsalud.gob.cl/wrdprss_minsal/wpcontent/uploads/2023/01/LISTADO-TRANSPORTISTAS-RESIDUOS-INERTESDE-LACONSTRUCCION-AL-31-12-2022.pdf Muchas gracias desde ya por su respuesta. Saludos cordiales,” Señalando al respecto lo siguiente:

Tengo el agrado de responder haciendo entrega de la información solicitada mediante el siguiente link de descarga, lo solicitado se entrega con las siguientes consideraciones:

<https://apps-seremi5.redsalud.gob.cl/archivos/230510050549-transportes-respel-y-no-respel.rar> .

Se envía archivo Excel con tabla que contiene los siguientes datos:

- 1.- Se señala nombre de empresas transportistas.
- 2.- En cuanto a las direcciones, se agregan las de RESPEL (Residuos peligrosos), pero en el caso de NO RESPEL, no se agregan ya que no se cuenta con dicha información.
- 3.- Se señalan comunas donde se emplazan las empresas.
- 4.- No contamos con la información de los teléfonos, ya que el dato no figura en las resoluciones ni en las plataformas, pues son datos que no son aportados por los solicitantes.
- 5.- Los residuos autorizados a transportar se indican en las columnas correspondientes.
- 6.- Se indican los números de las resoluciones de cada empresa.
- 7.- Respecto de las patentes autorizadas, no es posible procesar dicha información, toda vez que cada empresa puede agregar un número ilimitado de vehículos, existiendo innumerables casos en que superan los 100 vehículos. Considerando que habría que buscarlas en un universo de más de 200 empresas que pueden tener varias resoluciones cada una, el número elevado de actos necesarios para procesar esos datos generarían la distracción de los funcionarios de sus labores habituales. Por lo anterior, aplica la causal de reserva del artículo 21, N°1, letra c), de la Ley 20.285.

En cuanto a la consulta respecto de las prácticas de reciclaje, reutilización o valorización de los residuos, estas gestiones no son propias de las empresas transportistas de residuos.

Respecto de su solicitud de copias de las resoluciones sanitarias, estas se entregan en formato PDF, mediante el link señalado anteriormente.

Finalmente, le informo que en caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, www.consejotransparencia.cl, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información o desde que haya expirado el plazo previsto en el artículo 14 de la Ley N°20.285 para la entrega de la información.

Asimismo, tengo a bien señalar a Usted que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 letra f) y g) y en el artículo 10, ambos de la Ley N°19.628, sobre Protección a la Vida Privada, se entrega la información solicitada, con el debido resguardo de los datos personales y/o sensibles, los cuales se encuentran protegidos por la citada norma legal.

Saluda atentamente a Usted;

LORENA MARLENE COFRE ARAVENA

17-05-2023

SEREMI DE SALUD REGION VALPARAISO

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Pamela Andrea Ampuero Medina	JEFE(A) DE GABINETE	17/05/2023 04:16:50
Marcela Aguirre Briones	ASESOR(A) JURÍDICO	11/05/2023 12:30:37
Rocío Fernanda Veas Solís	PROFESIONAL DE APOYO	10/05/2023 17:35:00

Distribución:

- Solicitante
- Of. Partes, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Atención Usuarios, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Acción Sanitaria, Seremi Salud R. Valparaíso
- Depto. Asesoría Jurídica, Seremi Salud R. Valparaíso



Código: [REDACTED]